



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 16 de Diciembre de 2013.-

ORDENANZA Nº 045/13

VISTO: El concurso de ornamentación Navideña en Parques y Jardines, impulsado por la Agrupación Amigos de las Plantas y Flores e implementado por la Municipalidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO QUE: resulta justo premiar e incentivar a la población por el embellecimiento de nuestro pueblo, en cada una de las categorías evaluadas en este concurso, Parques por un lado y Jardines por otro.

QUE, el desarrollo del concurso tuvo lugar en todo el ejido municipal durante el mes de diciembre del año en curso, donde fueron premiadas las familias que concursaron en las categorías de Parques y Jardines.

QUE, se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del concurso, con la Exención de la Tasa General de Inmuebles de éste municipio por el término de un (1) año, únicamente a la parcela del terreno donde se ubique la categoría premiada, para el año 2014.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, durante el ejercicio 2014 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Parques, a los inmuebles de las siguientes personas:

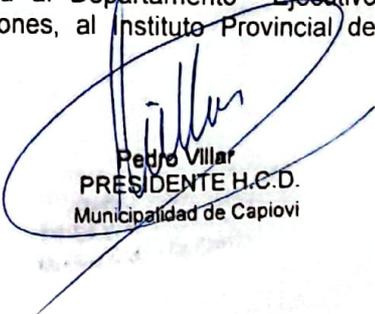
- 1- WINTER, ROBERTO ANTONIO. Parcela 126. Lote 9. Part. Inmobiliaria Nº 16732. Barrio Loma Alta.
- 2- FUHR JOSÉ. Parcela 77B. Part. Inmobiliaria Nº 17332. Barrio Las Rosas.
- 3- STOFFEL VALERIA. Lote 8. Manzana 26. Part. Inmobiliaria Nº 7890. Barrio Jardín.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, durante el ejercicio 2014 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Jardines, a los inmuebles de las siguientes personas:

- 1- RIEDMAIER, ILSE. Parcela 5. Manzana 48. Part. Inmobiliaria Nº 9309. Barrio Las Rosas.
- 2- MATJJE, ALFREDO. Parcela 4. Manzana 22. Part. Inmobiliaria Nº 7842. Barrio Jardín.
- 3- ARNHOLD, ALFONSO. Lote 7ª. Part. Inmobiliaria Nº 10421. Barrio Centro.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido ARCHIVESE.-


Valeria Stoffel
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi